¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡ ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. **No. 7,947** **BUENOS AYRES, Miércoles 15 de Mayo de 1850.**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de la Provincia de——

San Luis, Noviembre 19 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend'cia., y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha recibido la respetable nota circular, fecha 17 del mes próximo pasado, que V. S. se ha dignado dirigirle por órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de las R. E., y de todos los asuntos Nacionales de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á que se sirve adjuntar V. S. para el conocimiento de este Gobierno copia autorizada de la nota contestacion que se ha dirigido al Exmo. Sr. Ministro de R. E. de la República de Chile; hallándose transcripta íntegra á la que se responde de dicho Exmo. Sr. Ministro de fecha 31 de Julio último, sobre la reclamacion que se ha hecho por disposicion del Exmo. Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en la República de Chile—Ympuesto el infrascripto minuciosamente de todo el verdadero contenido de la precitada copia, que se le ha remitido concerniente á dicho asunto, tiene la satisfaccion de reproducir á V. S. en contestacion, para que se digne elevar al conocimiento del Exmo. Encargado de las R. E., que, íntimamente queda persuadido este Gobierno de la rectitud y elevada justicia con que se defiende el honor, dignidad y sagrados derechos de la Confederacion Argentina, y que vistos estos mismos actos de rectitud y celo infatigable, con que se defienden las inmunidades de la República Argentina, por el digno y denodado Gefe que la preside, factiblemente se abstendrán los injustos enemigos agresores de ella, los salvages unitarios, de introducir en lo sucesivo las inmundas máximas de anarquía y depravada inmoralidad con que frecuentemente intentan atacar y perturbar la paz inalterable que se disfruta en todas las Provincias Argentinas—

Dios gue. á V. S. m^s. a^s—

PABLO LUCERO—
PEDRO HERRERA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de San Juan——

San Juan, Noviembre 17 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'cia., y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota circular de 17 de Octubre último y copia legalizada de la que en la misma fecha ha sido dirigida al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, ambas por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa benémerita Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, cuyo tenor es como sigue—"El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. copia autorizada de la nota contestacion que se ha dirigido al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile; en que se halla transcripta íntegra su nota fecha 31 de Julio último, sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en dicha República—"

Al imponerse el infrascripto de la nota contestacion al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, le es altamente satisfactorio manifestar que las vistas del Exmo. Gobierno Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion Argentina sobre el desagradable asunto que la motiva, son muy dignas de su sabia y previsora política, muy conformes con los sagrados derechos de la Confederacion y los intereses comunes Americanos que con gloria inmarcesible sostiene S. E. contra las alevosas maquinaciones de los envilecidos salvages unitarios, fatalmente apoyadas por la funesta influencia Europea—

Dios guarde á V. S. muchos años—

NAZARIO BENAVIDES—
SATURNINO M. DE LASPIUR—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de la Provincia de Catamarca

Catamarca, Noviembre 23 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'cia., y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto avisa á V. S. el recibo de su apreciable nota, fecha á 17 del mes próximo pasado, que se ha servido dirigirle por órden de S. E. el Encargado de los intereses nacionales de la Confederacion, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con la adjunta copia autorizada de su referencia, cuyo tenor de nota es el siguiente—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. copia autorizada de la nota contestacion que se ha dirigido al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile (en que se halla transcripta íntegra su nota fecha 31 de Julio último) sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en dicha República—"

El infrascripto en contestacion á tan apreciable y transcripta nota, previa la lectura del adjunto documento, que ha dado mérito á ella, por sí, y á nombre de la Provincia de su mando, cumple con el grato deber de manifestar á S. E. su profundo reconocimiento por la noble perseverancia con que reclama de S. E. el Señor Presidente de la República Chilena, la justicia de la Confederacion, invocando los principios y derechos internacionales reconocidos y observados en el mundo civilizado, á efecto de que aquel Supremo Magistrado use de las medidas represivas que dictan tales principios y derechos contra el desnaturalizado infame traidor de su patria Domingo Faustino Sarmiento, que, coligado con enemigos extrangeros, abusando del asilo inmerecido en aquella República hermana, prosigue impunemente y con un conato irritante en sus abominables planes de fomentar desde allí la rebelion en su patrio suelo, y conflagar por todos los indignos medios que le sugiere su malicia las Provincias Confederadas del Plata—

El infrascripto, en vista de tan justa y bien fundada reclamacion, espera tambien con S. E. que el Supremo Gobierno de la República de Chile, persuadido de tan luminosos principios y derechos, reconsiderando en vista de ellos este asunto con seria premeditacion, sabrá hacerle lugar entre los consejos de su ilustrada sabiduría; y muy particularmente por el contacto que inmediatamente tiene con el gran principio Americano, principio verdaderamente grande, en el que se comprende y compromete la causa de la Libertad é Yndependencia de todos los Estados y Repúblicas del vasto Continente Americano y entre ellas la de Chile—

Sírvase, pues, V. S. elevar al conocimiento de S. E. la expresion de estos sentimientos, vertidos con ardor Argentino por el Gobierno y pueblo Catamarqueño—

Dios guarde á V. S. muchos años—

MANUEL NAVARRO—
El Ministro Ynterino de Gobierno,
PEDRO ZENTENO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de——

Salta, Noviembre 26 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend'cia., y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene la honrosa satisfaccion de dirigirse á V. S. poniendo en su conocimiento el recibo de la muy respetable circular de 17 del próximo pasado Octubre, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. copia autorizada de la nota contestacion que se ha dirigido al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, en que se halla transcripta íntegra su nota fecha 31 de Julio último, sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en dicha República—"

El infrascripto, animado de vivos sentimientos de gratitud por la instruccion que se ha dignado V. S. impartirle con el interesante documento, á que alude la muy respetable transcripta nota, ha meditado con satisfaccion íntima las preponderantes razones con que ha sido contestado el Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores de la República de Chile en la justa reclamacion contra la conducta abusiva y criminal del conspirador salvage unitario Sarmiento—

El infrascripto se haría fuerza para dudar, que á vista de las luminosas reflexiones aducidas en apoyo del derecho internacional contra refugiados, que como el criminal Sarmiento, conviertan el lugar de su asilo en un focó de conspiraciones, no fuese reconsiderado el asunto por el Exmo. Gobierno de Chile, y aplicada la pena condigna á aquel infame logista, infatigable conspirador—

Dios guarde á V. S. muchos años—

VICENTE TAMAYO—
NICOLAS CARENZO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia de Jujuy——

Jujuy, Noviembre 27 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

El infrascripto ha tenido la honra de recibir la apreciable nota circular de V. S. fecha 17 del próximo pasado, á que por órden de S. E. se ha servido incluir en copia autorizada la nota contestacion á la del Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, transcripta en ella íntegramente, sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en dicha República—

Por la expresada contestacion de V. S. queda instruido muy satisfactoriamente este Gobierno de las justas y precisas observaciones sobre los fundamentos de dicha reclamacion en los principios del derecho de gentes reconocido y observado en todas las Naciones civilizadas del mundo; y es de esperarse que habiéndose patentizado de un modo tan conspícuo y terminante el derecho de la República Argentina á exigir en el enunciado caso el cumplimiento de las Leyes internacionales, no trepidará el Exmo. Gobierno de Chile en proceder en este asunto de conformidad con la justicia é intereses comunes de las Repúblicas Sud-Americanas que ha representado S. E. con prevision y acendrado patriotismo—

Dios gue. á V. S. m.^s a^s—

PEDRO CASTAÑEDA—
GUMECINDO ULLOA—
Oficial Mayor—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de la Provincia de Santa Fé——

Santa Fé, Noviembre 30 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'cia., y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Doctor Don Felipe Arana—

Ha recibido este Gobierno la muy apreciable nota de V. S. fecha 17 del próximo pasado Octubre, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. copia autorizada de la nota contestacion que se ha dirigido al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, [en que se halla transcripta íntegra su nota fecha 31 de Julio último] sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en dicha República—"

Se ha instruido este Gobierno de la transcripta nota de V. S. y de la copia adjunta á ella, con todo el interés que demandan tan importantes documentos—No puede á la verdad observarse sin grande desagrado é inquietud, que el Exmo. Gobierno de Chile halle tan deficiente el código de una Nacion culta, como la que preside, que no le permita esperar de aquellos tribunales el justo fallo que condene y castigue la conducta criminal y pérfida del logista conspirador salvage unitario Domingo Sarmiento, que desde su inmerecido asilo en la República de Chile promueve por todo medio posible la rebelion y el desórden en la Confederacion Argentina—Muy defraudada se hallaría por cierto la justicia universal en un pais cuya legislacion no alcanzase á reprimir y exterminar delitos tan graves, como los de que se ha hecho culpable el traidor Sarmiento, por la determinacion de severas penas contra sus perpetradores—Muy expuesta se vería tambien la seguridad de las Naciones, si debiera admitirse un tan pernicioso vacío en las Leyes de algun Estado, desde donde hubieran de experimentar los demas ataques repetidos contra sus Gobiernos, contra su tranquilidad y paz interior, sin que las reclamaciones mas fundadas pudiesen ser oidas ni los delincuentes escarmentados—La triste suerte de sufrir siempre, ó la fatal necesidad de empuñar las armas á cada paso serían los resultados indispensables para las Naciones cuyos derechos fuesen atropellados—

Afortunadamente para la humanidad no existe, ni aun es concebible ese funesto defecto en la legislacion de todo pais civilizado—La razon natural ha legislado sobre todos los pueblos, como sobre todos los hombres, y ha prescripto las sabias reglas que proveen eficazmente al bienestar y felicidad de cada Estado, y á ligarlos á todos por los suaves vínculos de la amistad—En esas Leyes eternas é inmutables hallará ciertamente el Gobierno de Chile los establecimientos del Derecho Comun de las Naciones, que echa de menos en el código particular de Chile, como V. S. se lo advierte con precisa exactitud por órden del Exmo. Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, contestando su nota de 31 de Julio último—Es de esperar que en virtud de las observaciones ilustradas que contiene la indicada contestacion del Gobierno General de esta República, y en debido homenage á la mas rigorosa justicia, sean atendidos sus justos reclamos por el Exmo. de Chile, y castigado ejemplarmente el infame revoltoso salvage unitario Sarmiento con la pena condigna de sus crímenes; en lo que cumpliría el Gobierno de Chile un deber sagrado, impuesto por el Derecho de Gentes—

Dígnese V. S. elevar esta nota al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa Provincia, Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion Argentina, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. S. muchos años—

PASCUAL ECHAGÜE—
FRANCISCO J. NIKLISON—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de Tucuman——

Tucuman, Diciembre 1.° de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend'cia., y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Ha recibido este Gobierno la importante comunicacion circular de 17 de Octubre último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. copias autorizadas de la contestacion que se ha dirigido al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, en que se halla transcripta íntegra su nota de 31 de Julio último, sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en dicha República—"

Ympuesto detenidamente de la interesante copia que á esta distinguida nota ha venido adjunta, el Gobierno de Tucuman ha mandado archivarla como corresponde; y al mismo tiempo se complace en asegurar á V. S. que sigue con incesante vigilancia poniendo los medios para frustrar las tentativas de corrupcion que el malvado salvage unitario Sarmiento ú otros de su jaez, pudieran hacer entre los habitantes de está Provincia—

Sírvase V. S. elevar esta contestacion al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, Encargado de la Direccion Suprema de los asuntos nacionales—

Dios gue. á V. S. m.^s a^s—

CELEDONIO GUTIERREZ—
ADEODATO DE GONDRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago

Santiago del Estero, Diciembre 9 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de Yndepend'cia., y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la distinguida nota circular de V. S., fecha 17 de Octubre último, cuyo tenor es el siguiente—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. copia autorizada de la nota contestacion que se ha dirigido al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile (en que se halla transcripta íntegra su nota fecha 31 de Julio último) sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en dicha República—"

Contestando con satisfaccion íntima el infrascripto á la estimable transcripta nota, cumple el deber de manifestar á V. S. con la consiguiente súplica de que tenga á bien elevar al conocimiento de S. E. el Señor Gobernador, hallarse instruido por las indicadas copias de los principios de elevada justicia é interés Americano en que funda la muy digna insistente solicitud, que loablemente se registra en dicha contestacion, con sólida refutacion á las equívocas é infundadas razones del Exmo. Gobierno de Chile, para no proceder en forma correspondiente á la atendible medida que S. E. el Señor Gobernador, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, justa y debidamente reclama contra la criminal pérfida conducta del salvage unitario Sarmiento—

Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE YBARRA—

¡VIVA LA CONFEDEBACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de Mendoza

Mendoza, Diciembre 11 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'cia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha recibido la respetable nota que V. S. se ha servido dirigirle, con fecha 17 de Octubre próximo pasado, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. copia autorizada de la nota contestacion que se ha dirigido al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile (en que se halla transcripta íntegra su nota fecha 31 de Julio último) sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en dicha República—"

Con grata satisfaccion se ha instruido este Gobierno de la justa contestacion que V. S. ha dado á la nota con que el Exmo. Gobierno de Chile ha contestado á la justificada reclamacion que V. S. le ha dirigido contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en dicha República—V. S. ha establecido dignamente la justicia con que la Confederacion reclama que se pongan en ejercicio los principios del derecho de gentes contra un conspirador aleve que abusa de la hospitalidad que

en Chile se le concede para anarquizar, si le fuera posible, las provincias de la Confederacion y causar inmensos trastornos en esta República, como él mismo lo declara en esas infames publicaciones que hace con ofensa para la dignidad de la República hermana en que escribe—Este Gobierno no duda que el Exmo. de Chile reconocerá toda la justicia que resalta en la correspondencia de V. S. y que poniendo en egercicio los principios que él mismo ha proclamado en ocasiones solemnes, impedirá que el perverso logista, traidor salvage unitario Sarmiento, continúe en su odiosa, sangrienta tarea de querer anarquizar esta República debilitando con marcha tan inícua las simpatías que los Argentinos siempre hemos profesado á Chile, y que naturalmente se resienten al ver que aquel pais lo convierten nuestros infames enemigos en taller de hostilidades contra el honor y felicidad de la Confederacion—

Dios guarde á V. S. m.s años—

ALEJO MALLEA—

De órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio General,

Ygnacio García—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador Delegado de la Provincia de Corrientes—

Corrientes, Diciembre 20 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, en contestacion á su respetable nota circular de 17 de Octubre próximo pasado, cuyo contenido es el siguiente—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. copia autorizada de la nota contestacion que se ha dirigido al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, (en que se halla transcripta íntegra su nota fecha 31 de Julio último) sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en la República de Chile—"

Con suma satisfaccion se ha instruido el infrascripto de la transcripta nota, así como tambien de la copia autorizada de la nota contestacion que se le ha dirigido al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, colaborador acérrimo de la nefanda logia salvage unitaria, que bajo los auspicios de los traidores infames Andres Santa Cruz, José Ballivian y J. Flores, especula sobre el envilecimiento y subyugacion del Continente Sud-Americano—

Pulverizados los subterfugios con que el Exmo. Gobierno de Chile ha pretendido evadir, por las sólidas razones en que el Gobierno Argentino apoya su justo reclamo, no le queda á aquel otras vias, que las de, ó enmudecer con mengua de su honor, ó hacerle al Gobierno Argentino la justicia que reclama—

Con este motivo el infrascripto tiene el honor de repetir al Sr. Ministro las veras de su distinguido aprecio—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

MIGUEL VIRASORO—

TEODORO GAUNA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de Córdoba—

Córdoba, Diciembre 22 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha tenido la honrosa satisfaccion de recibir la apreciable nota circular de S. S.a fecha 17 de Octubre último, cuyo tenor es el siguiente—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. copia autorizada de la nota contestacion que se ha dirigido al Exmo. Señor Ministro de R. E. de la República de Chile (en que se halla transcripta íntegra su nota fecha 31 de Julio último) sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del salvage unitario Sarmiento, asilado en dicha República—"

El infrascripto instruido de la precedente nota transcripta de S. S.a y de la copia de su referencia, nada encuentra mas justo ni mas conforme á las reglas que establece el derecho internacional, que el reclamo que hace el Exmo. Gobierno de esa benemérita Provincia, Encargado de las R. E. y de los Negocios Generales, Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, ante el de la República de Chile, solicitando medidas represivas y penales contra el conspirador salvage unitario Sarmiento por su conducta antisocial y depravada en que se ha propuesto violar gravemente las condiciones indispensables del asilo que se le ha concedido en aquella República—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

MANUEL LOPEZ—

El Oficial 1.° de Gobierno—

CARLOS AMEZAGA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Secretario General del Gobierno de la Provincia de Entre-Rios—

Paraná, Abril 30 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 36 de la Federacion Entre-Riana, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador Delegado para avisar á V. E. el recibo de la nota de 21 de Marzo próximo pasado á la que por disposicion de S. E. el Sr. Gobernador de esa Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Nacion, adjunta V. E. el duplicado de la nota de 17 de Octubre último con la copia autorizada de la contestacion que dió ese Gobierno al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile sobre la reclamacion contra la subversiva y criminal conducta del Salvage Unitario Sarmiento—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

JOSE MIGUEL GALAN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz y Comisario de Mar Chiquita—

San Pedro Yndependencia, Febrero 25 de 1850,
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva la recaudacion de la Contribucion Directa practicada en dicho juzgado, que asciende á la cantidad de doce mil cuatrocientos cuatro pesos cinco reales—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto pone en conocimiento de V. S. para que se se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con esta fecha remito á la Colecturía General la cantidad de doce mil cuatrocientos cuatro pesos cinco reales á que asciende la Contribucion Directa recaudada entre los vecinos de este juzgado—

Ahora me resta hacer presente á V. S. que el que firma y la Comision Reguladora cede la cuota que la Ley les acuerda á beneficio de la justa guerra que tan dignamente sostiene S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, contra los salvages é inmundos unitarios y aliados extrangeros, defendiendo los derechos de nuestra Confederacion Argentina—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

José Manuel Saavedra—

Mayo 13 (mes de América) de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de la Mar Chiquita, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

Revista de Periódicos Americanos.

TODAVIA LA FACCION Y LOS SUCESOS DE LA CAMPAÑA.

Tal vez no sepan todavía nuestros lectores que ya en Noviembre de 1848 el *Guardia Nacional*, diario de la oposicion playera en Pernambuco, decía que el Rio Grande estaba en poder de Rosas, y esta noticia, en verdad, ó sea que tendiese solamente á animar á la horda asesina y ladrona, que con la antorcha de la guerra fratricida talaba é infestaba los campos y poblaciones de esa rica y soberbia provincia, ó porque de aqui el Sr. Barcellos y Compañía, solidarios en los movimientos anárquicos de la playa, le hacían alimentar esperanzas de guerra con los Estados limítrofes, produjo tal cual efecto animando la saña de los sanguinarios rebeldes del Catucá.

Aunque falsa y mendaz esa noticia, esparcida adrede, la canalla en vez de lamentar, saltaba de placer con lo que acerca del Rio Grande decía su diario, pues así, decía ella en sus *meetings* ó cuevas de conspiracion, tendrá el Gobierno que repartir sus fuerzas, ó casi abandonar á Pernambuco á merced de nuestra causa, para combatir al enemigo formidable, que enseñoreado como está del Rio Grande, lo someterá á su sistema de Gobierno, ó si no lo reducirá á montones de cenizas....poco nos importa eso, con tal que el Gobierno no pueda disponer de fuerzas para combatirnos.

He ahí lo que impíamente decía la playa en Pernambuco; poco le importaban los males de esta provincia (aun cuando fuesen reales), con tal que de ellos le viniesen los bienes de su causa, el triunfo indisputable de su borrascosa constituyente: y los verdaderos Pernambucanos, los hombres del partido Sacuarema, aterrados con aquella noticia, lloraban doblemente las desgracias de la patria, esto es, lloraban sus propios males y los de esta provincia.

Pero si á tiempo quedaron ellos convencidos de que esta provincia gozaba de tranquilidad y risueña paz interna y externa; si por consecuencia, tranquilizados, pugnaban por la paz y órden de su provincia contra la cual se había armado un puñado de hombres perdidos; si la playa mentía en todo lo que decía relativamente á esta provincia; pues que ademas de estar ilesa su paz interna, nada alteraba sus relaciones pacíficas con los Estados vecinos, en el año de 1850 entendió aqui la faccion que debía realizar mas ó menos los deseos, ó promesas hechas á la playa; que debía añadir alguna partícula de veracidad á las noticias de guerra con nuestros vecinos dadas en 1848 por el *Guardia Nacional* de Pernambuco. Entretanto, no fué Rosas quien invadió nuestro territorio, quien nos agredió; al contrario, fué Chico Pedro, quien, no atendiendo sino á sus intereses personales, y á las subversivas inspiraciones de la faccion, invadió el territorio extrangero, y quien con un trozo de 150 Correntinos y Castellanos atacó en su campamento á Lamas, que tenía bajo su mando una fuerza de 500 hombres. Cara pagó su criminal imprudencia, siendo puesta en dispersion la cuadrilla de invasores, muertos algunos, que mas lamentamos si son Brasileros, y pudiendo apenas su gefe escapar con vida.

Cómplice, pues, moral, ya que no autora de tales eventualidades, la faccion conmueve cielos y tierra, llorando no el mal suceso que coronó los planes de invasion y saqueo conducidos al territorio extrangero por su mimoso Chico Pedro, sino la prision de este criminal, y lo diremos, criminal de lesa-Nacion: ahora, por solo el hecho de su prision, ya nada hay calificable para la faccion, mucho mas estando revestido de la circunstancia agravantísima de haber sido Chico Pedro, en su calidad de preso para esta capital, escoltado como si fuera un peon criminal; y este proceder para con el noble criminal fué tanto mas desvergonzado é insolente, que, aunque fué arrebatado de entre la escolta por una partida de 40 Castellanos, Chico Pedro no está satisfecho, sin desesperar ser bien afortunado, si por segunda vez intentare invadir y saquear el territorio extrangero; y aunque foragido y abandonado por sus amigos, anda reclutando nuevos cuadrilleros, la faccion no está tranquila, sinembargo de estar Chico Pedro tan libre como pescado en el agua, y quiere y exige tal vez un oceano de sangre Brasilera para lavar la mancha que segun ella entiende, ha inficionado la *nobleza* del ilustre criminal Chico Pedro.

¿Pero qué quereis vosotros, Señores del *Pharol*? ¿Querríais por ventura que Chico Pedro dejase de ser preso? ¿Pues no fué gravísimo el crímen que cometió en invadir el territorio extrangero, mancillando de este modo las leyes del pais, comprometiendo las relaciones pacíficas del Brasil con los Estados limítrofes, y lo que es mas, haciéndose superior al Gobierno Ymperial, que sin mengua de su dignidad lo espera todo de los medios morales y no materiales en la causa eminentemente importante de nuestros derechos internacionales? Siendo consecuentemente criminoso ¿el hecho accidental ante las leyes sociales de ser Chicho Pedro Baron de Jacuhy, le exceptuaba ser escoltado, siendo conducido preso á esta capital? Si el noble ó plebeyo, rico ó pobre, blanco ó negro, delinquiendo, son iguales ante nuestra legislacion civil ó criminal, ¿porqué, pues, traeis á colacion la nobleza del Sr. Chico Pedro, una vez que es delincuente? Por tanto, la autoridad procedió competente y legalmente, determinando que en su calidad de preso fuese el Sr. Chico Pedro acompañado hasta esta capital. ¿Hallais vosotros que fué desvergonzado é insolente ese procedimiento, esta medida preventiva de la autoridad? Sí, vosotros lo dijisteis. Entendeis vosotros que de la prision y del modo como se condujo la autoridad para con el Sr. Chico Pedro nada mas resultó que crímen sobre crímenes? Sí, vosotros lo dijisteis; y si bien traducimos vuestras palabrerías, se hizo ella mas criminal que el mismo criminal Baron de Jacuhy.

Llevado sinembargo á un crisol todo lo que habeis aventurado sin ton ni son en defensa ó atenuacion del crímen gravísimo de vuestra comparsa, claramente se reconoce que os habeis conducido ó como hombres poseidos del espíritu de partido, ó de la aristocracia feudal; si admitis la primera hipótesis, entonces ningun valor merecen vuestros desvaríos; si la segunda, entonces ¿donde está vuestra democracia, vuestro liberalismo? Callad, hipócritas!...

¿Porqué os irritais tanto contra el Gobierno? ¿Fué él acaso quien autorizó á vuestro mimoso Baron á invadir el territorio extrangero, prometiendo auxilios de fuerzas, y traicionando deslealmente la promesa? No: consocios en esa empresa fueron Ferreyra y Fernandez, y solo estos hombrezuelos podrían traicionar, como infamemente traicionaron á Chico Pedro y ademas á 150, no Brasileros como dijisteis, sino Castellanos y Correntinos: descargad, pues, todo el peso de vuestra iracundia sobre aquellos dos traidores que sacrificaron la cuadrilla de su consocio, y se pusieron á salvo de las fuerzas de Lamas pasando siete mil reses. Fué tomado ese ganado, decis vosotros, y el Brigadier Arruda lo hizo repasar para el Estado vecino; nada mas justo, amigos mios: dolosa y fraudulentamente fué pasado ese ganado para nuestro territorio, luego la autoridad procedió con toda rectitud y justicia, repasándolo, restituyéndolo al territorio extrangero. Ademas, en vez de extrañar esto al Señor Arruda, debeis besarle las manos, pues que con la aprension del ganado pasado por Fernandez y Ferreira, y con haberlo hecho repasar, vengó y castigó el engaño que estos dos traidores hicieron al Baron de Jacuhy.

Mal que os pese, Señores del *Pharol*, Señores de la faccion, abdicad al menos en favor de la paz de esta provincia vuestros cálculos de invasion y saqueo al territorio extrangero, no nos arrastreis al abismo volcánico de una guerra externa......basta la interna que nos está empobreciendo y debilitando...... Si egerceis alguna influencia sobre vuestro Chico Pedro, encaminadlo mejor, advirtiéndole de que el Gobierno actual cuidará paternal y desveladamente de nuestros derechos internacionales aun sin la intervencion de medios armados, pues que las disposiciones en que se halla el Brasil y el Gobierno de S. M. el Em-

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 14 *de Mayo de* 1850.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo Vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*	*Contribucion cobrada. Año de 1849.*
20,000	3	10	1,000	
20,000	"	"	1,000	
10,000	"	"	500	
8,000	"	"	400	
4,000	"	"	200	
1,000	"	"	50	
1,000	"	"	50	
20,000	8	17	2,570	
10,000	"	"	1,285	
10,000	"	"	1,285	
7,000	"	"	899 4	
800	"	"	102 6	
100	"	"	12 6½	
2,000	13	24	414	4
200	"	"	41 3	3
114,100			9,810 3½	4 3

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 13—		13,600,579	87 2½	4,573,940 2	1,986	3,699,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria—		143,501 6	" "	169,489 4				
Letras cobradas—		3,560 3						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada—		4 3						
		13,747,645 4	87 2½	4 743,429 6	1,986	3,699,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba—		" " "	" "	" " "	" "	114,100		
Premio—idem—idem—		9,810 3½						
Letras cobradas—		" " "	" "	3,560 3				
A Corti, Franciscchelli y Ca.								
Por pinturas—	1,212 4							
Por—idem—	442 4							
Por artículos navales—	8,403 7							
Por—idem—idem—	3,788 3							
	13,847 2	47 2	" "	13,800				
A D. David Fernandez.								
Por artículos de consumo que suministró en Bahía Blanca Da. Juana Sequel de Yturra	1,536 6¼							
Por idem idem la misma—	973							
Por idem idem Da. Catalina Diaz de Hidalgo—	1,718 4							
Por idem idem D. Eustaquio Palao—	931							
Por idem idem D. Mauricio Diaz—	1,127							
	6,286 2¼	86 2¼	" "	6,200				
A D. Manuel A. Medrano, por efectos que suministró en el Fuerte Azul—		99 5	" "	20,100				
A D. Norberto Quiroga, por ganado de auxilio para consumo de las fuerzas federales—		75 6	" "	3,524 2				
Al Comandante de la Fortaleza, Edecan de S. E., para objetos del servicio público en el mes de Abril—		2,440						
Al mismo, para idem idem en Mayo—		2,440						
Al Colector General, para gastos de blanqueo en los frentes de la casa Aduana		3,824						
Existencia—		13,728,822 1¼	87 2½	4,696,245 1	1,986	3,585,600	4,385,600	1,596,913 7¼
		13,747,645 4	87 2½	4,743,429 6	1,986	3,699,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 14 *de Mayo (mes de América) de* 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devolucion's*
Ext'a. de ayer— De comisos	" "	3,608 2		
Del Est'o	53,523 5			
Entrada—	133,652 2	" "	169,489 4	
Salida—	8,990 3			
Puerto—	201 4			
Contribucion—	657 5			
	197,025 3	3,608 2	169,489 4	

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General,	143,501 6	" "	169,489 4	
Existencia—	53,523 5	3,608 2		
	197,025 3	3,608 2	169,489 4	

Buenos Ayres, Mayo 14 [mes de América] de 1850—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Ynterventor—ALBARRAZIN—

perador con nuestros vecinos son el mejor y mas seguro garante de esto: la gran causa de nuestros derechos internacionales, decidle, sed una vez siquiera sinceros, está hoy bajo las vistas patrióticas del partido constitucional; ayer sí, en el fatal quinquenio, en el reinado de las vacas gordas, era ella *res nullius*, estaba, como todo lo demas concerniente al bien público, sumergida en el Leteo: decidle, en fin, os conjuramos, que el Brasil de hoy no es el de ayer.

(Del "*Correio de Porto-Alegre,*" de fecha 16 de Febrero último.)

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Bergantin Goleta nacional Rosario, de 80 toneladas, patron F. Soterc de Corrientes el 26 del pasado, con 36 pares masas, 2,000 picanillas 371 tirantes; á J. Galarraga.

Garandumba n. Antonia, de 25 tns., p. J. Figari, de San Salvador el 11, con 50 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Jóven Pepita, de 10 tns., p B. Benasco, del Baradero el 8, con 16 arrobas grasa, 30 id. sebo, 15 id. cerda, 50 docenas cueros lanares, 471 cueros vacunos secos; á A. Amado.

Goleta n. Envidiosa Vencedora, de 55 tns., p. B. Flanea, del Paraná el 16, con 1,210 postes; á Linch.

Queche entreriano Jaymito, de 9 tns., p. A. Roldan, de Gualeguaychú el 7, con 14 carretadas leña, 37 postes; al patron.

Ballenera correntina Rosario, de 6 tns., p. N. Vensa, del Monte hoy, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta correntina Yris, de 48 tns., p. S. Marini, de Santa Fé el 8, con 451 fanegas carbon, 36 umbrales, 12 cueros vacunos secos; al patron.

Zumaca n. Rosita, de 123 tns., p. S. Cárrega, del Paraná el 3, con 1,750 postes; al patron.

Ballenera n. Luisita, de 6 tns., p. J. Sacon, de Goya el 4, con 27,000 naranjas, 50 docenas cueros nutria, 200 limas, 320 quesos; al patron.

Balandra n. Jóven Pepita, de 15 tns, p. B. Penasco, de Santa Fé el 7, con 366 bolsas mani, 24 cueros vacunos secos; al patron.

Chalana n. Cármen, de 3 tns., p. C. Roman, del Carmelo el 9, con 10 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Bella Rosa, de 50 tns., p. N. Sifredi, del Paraná el 6, con 1,110 postes; al patron.

Goleta entreriana Feniz, de 30 tns., p. F. Bianqui, de Gualeguay el 6, con 895 cueros vacunos secos, 678 arrobas grasa, 58 id. sebo, 30 id. cerda, 3,000 astas, 3 cueros tigre; á M. Maza.

Goleta n. Luisa, de 35 tns., p. M. Revelo, de Gualeguay el 8, con 61 carretadas leña; al patron.

Queche n. Merceditas, de 18 tns., p. F. Gallata, de la Ensenada ayer, en lastre; á Neves.

Balandra n. Cármen, de 8 tns., p. E. Foley, del Monte el 4, con 800 tigeras, 120 horcones; al patron.

Balandra n. Gerónima, de 15 tns., p. J. B. Forronda, de San Salvador el 8, con 26 carretadas leña; al patron.

Bergantin ingles Anne, de 179 tns., capitan A. Harley, de Lisboa el 20 de Febrero; á Delisle hermanos—á los mismos, 382 moyes sal.

Son Nacionales.... 17
Extrangeros.... 1

Total.... 18

Buenos Ayres, Mayo [mes de América] 13 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos &a.

Ballenera oriental Flecha, de 14 tns., p. Francisco Acosta, para el Buceo, con 10 toneladas carbon, 6 pares tarugos; por Francisco Casares é hijos.

Bergantin holstein Dorothea, de 200 tns., capitan Debiecotz, para Nueva York, con 1,510 cueros vacunos salados, 2043 id. id. secos, 4,300 astas, 234 fardos frutos del pais, 1,399 cueros de potro, 35 chiguas cerda; por Freyer y hermanos.

Barca francesa Ernest, de 249 tns., capitan Juan Mariano Bougot, para el Havre, con 10,050 cueros vacunos secos, 1,372 id. salados, 127 cajones sebo, 3,000 astas, 4 fardos cerda, 4 toneladas huesos; por E. Ochoa y Ca.

Son extrangeros.... 3

Buenos Ayres, (mes de América) Mayo 13 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Mayo 5 (mes de América.)

De Chapaleofú ha conducido don Francisco Nievas 757 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 681 á doña Pilar L. de Gomez, 15 á doña Josefa Montes de Oca, 4 á don Jorge Atucha, 3 á doña Hilaria Gomez, 5 á don Daniel Arana, 1 á don Manuel Gomez, 2 á don Vicente Luquez, 1 á don Juan Gonzalez, 1 á don José Arias, 1 á don Santiago Abalos, 1 á don Manuel Dubal, 14 á don Apolinario Gomez, 1 á don Narciso Castaño, 1 á don Pedro J. Vela, 1 á los Sres. Anderson, Weller y Ca., 1 á don Adrian Frias, 6 á don Ygnacio Gomez, 1 á doña Ursula Soria, 1 á don Florentino Denis, 1 á don Mariano Baudrix, 1 á don Jorge Sanders, 1 á doña Juana Burgos, 1 á doña Mercedes Migues, 1 á don Manuel Pereyra, 1 á don Ygnacio Pereyra, 1 á don José Barrientos, 1 á don Nicanor Migues, 1 á don Alejandro Leloir, 1 á don Juan Arroyo, 1 á don Ygnacio Villalva, 1 á don Ramon Lara, 1 á don Tiburcio Diaz, 1 á don José Correa, 1 á doña Juana Lopez, 1 á don Manuel Ramallo: para saladero—que hacen las........ 757

De Chapaleofú ha conducido don Cármen Soria 403 cabezas, compradas por don Nicanor Elias; 288 á don Felipe Arana, 4 á doña Juana Burgos, 11 á los Sres. Anderson, Weller y Ca., 1 á don Bartolo Pereyra, 3 á don Ynocencio Arrroyo, 2 á don Juan Arroyo, 3 á don Hipólito Urraco, 1 á don Felipe Senillosa, 3 á don Nicolas Anchorena, 3 á doña Manuela Ferreyra, 27 á don Laureano Rufino, 1 á don Benjamin Hurque, 17 á don Benito Migues, 21 á don Pedro Alcántara, 9 á don Juan Martinez, 3 á don Francisco Pereyra, 3 á don Benito Machado: para saladero—que hacen las........ 403

De la Loberia ha conducido don Fermin Gonzalez 810 cabezas, compradas por don Manuel Cobos; 710 á don Miguel Otero y Ca., 18 de la propiedad del Sr. Cobos, 30 á don Aaron Castellanos, 4 á don Norberto Ramirez, 2 á don Manuel Saavedra, 3 á don Manuel Garcia, 8 á don Pablo Muñoz, 2 á don Francisco Arce, 8 á don Manuel Arruda, 1 á don Juan Leguisamon, 2 á don Amaro del Valle, 1 á don Simon Pereyra, 6 á don Juan Fernandez, 1 á don Daniel Arana, 3 á don Mariano Baudrix, 1 á don Cayetano Enrique, 2 á don Mariano Villalva, 2 á don Cayetano Arana, 1 á don José Yraola, 1 á don Marcelino Elorriaga, 2 al Sr. Mackinley, 2 á don Francisco Arce: para saladero—que hacen las........ 810

Con dos guias, la 1.ª del Tordillo y la 2.ª de Ajó ha conducido don Domingo Torres 433 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 7 á don José Pacheco, 1 á don Gervacio Rosas, 1 á don Gregorio Peredo, 4 á don Domingo Cardoso, 1 á don Amaro del Valle, 91 á doña Rufina N., 61 á don José S. Mendoza, 33 á doña Juana Ferreyra, 23 á don Santiago Bello, 140 á don José Maria Gonzalez, 2 á don Juan Nonel, 1 á don Juan Córdova, 29 á don Alonso N., 31 á don Roque Burgos, 8 á doña Manuela Diaz: para saladero—que hacen las........ 433

Con dos guias, la 1.ª de la Loberia y la segunda de la Mar Chiquita ha conducido don Ramon Mendoza 409 cabezas, compradas por don Pedro Alais y hermanos; 8 á don José M. Garcia, 2 á don Norberto Ramirez, 1 á don Pablo Muñoz, 3 á don Manuel Arruda, 2 á don José A. Castaño, 1 á don Nemecio Barbosa, 1 á don Juan Aguirre, 15 á don Valerio Berrios, 38 á don José Vasquez, 148 á don Leocadio Vazquez, 2 á don Lino Juares, 1 á don Paulino Palacios, 1 á don Pedro Fulcos, 1 á doña Cruz Reynoso, 1 á don Justo Romero, 184 á don Cipriano Reynoso: para saladero—que hacen las........ 409

6.

Del Tuyú ha conducido don Solano Nuñez 440 cabezas, compradas por los Señores Anderson, Weller y Ca.; 424 á don Nicolas Anchorena, 13 á don Benjamin Susviaurre, 3 á don Juan Melazo: para saladero—que hacen las........ 440

De Ajó ha conducido don Vicente Almada 178 cabezas, compradas por los Señores Anderson, Weller y Ca.; 132 á doña Juana Lopez, 17 á don Juan Nonel, 6 á don Santiago Bello, 5 á doña Manuela Diaz, 3 á don Roque Burgos, 3 á don Juan B. Peña, 2 á don Benjamin Susviaurre, 2 á don Marcos Arenas, 1 á don José Maria Gonzalez, 1 á don Dámaso Bellido, 6 á don Vicente Maydana: para saladero—que hacen las........ 178

De Ranchos ha conducido don Manuel Arriola 485 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 165 á don Francisco Planes, 67 á don Federico Martinez, 79 á don Vicente Daso, 43 á doña Teresa Montes, 42 á don Dámaso Pereyra, 33 á don Calixto Lara, 10 á don Pedro Duré, 19 á doña Maria Arriola, 20 á don Raymundo Arriola, 5 á don Antonio Coronel, 1 á don Juan Ludlam, 1 á don Manuel Sequeyra: para saladero—que hacen las........ 485

De Chapaleofú ha conducido don Hipólito Benavides 331 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 29 á don Pedro Vela, 13 á don Alvino Vela, 1 á don Paulino Pacheco, 1 á don Manuel Dominguez, 1 á don Jacinto Pereyra, 1 á don Francisco Cueli, 1 á don Calixto Guzman, 1 á don José Yraola, 1 á don Mariano Ramos, 1 á don Pedro Rosas, 1 á don Eusebio Miguez, 2 á don Benigno Gomez, 1 á don Juan Pereyra, 1 á don Pantaleon Garcia, 1 á don Tiburcio Diaz, 1 á don Francisco Varela, 2 á don Nicolas Anchorena, 24 á don Felipe Arana, 11 á don Aaron Castellanos, 4 á don Ynocencio Arroyo, 1 á doña Cármen Moran, 2 á don Juan Sárate, 1 á don Alejos Machado, 2 á don Gregorio Alvarez, 2 á doña Micaela Goyena, 4 á don Benito Miguez, 1 á don Manuel Duval, 2 á don Santiago Abalos; 1 á don Jorge Sanders, 2 á don Juan A. Chaves 1 á don Cayetano Canales, 2 á don Pascual Gali, 2 á don Patricio Canales, 4 á don Mariano Haedo, 1 á don José Barrientos, 3 á don Gregorio Alvarado, 1 al Sr. Olivares y Ca., 1 á don Bartolo Pereyra, 1 á don Agustin Delgado, 1 á don Agustin Uriarte, 1 á don Manuel Arruda, 1 á don Manuel Gomez, 6 á don Felipe Rufino, 1 á don Tomas Acevedo, 1 á don Francisco Piñero, 188 á don Laureano Rufino: para saladero—que hacen las........ 331

De Pila ha conducido don Santiago Aleman 610 cabezas, compradas por los Señores Soler y Medrano; 13 á don Nicolas Anchorena, 5 á doña Francisca Girado, 3 á don Segundo Girado, 2 á don Francisco Letamendi, 2 á don Eugenio Casco, 3 á don Martin Alzaga, 12 á don Manuel Godoy, 6 á don Narciso Martinez, 1 á don Pedro Vela, 1 á don Manuel Duval, 1 á don Aaron Castellanos, 2 á doña Teresa Gomez, 1 á don Facundo Roa, 558 á don Lorenzo Aguero: para saladero—que hacen las........ 610

7.

De Pila ha conducido don Verisimo Marquez 175 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 30 á don Francisco Varela, 22 á don Gregorio Martinez, 2 á don Pantaleon Garcia, 115 á don Antonio Silva, 6 á don Eugenio Romero: para saladero—que hacen las........ 175

Del Azul ha conducido don Ruperto Vallejos 408 cabezas, compradas por don Mariano Haedo; 182 á don Manuel Ramallo, 95 á don Luis Coz, 83 á don Joaquin Martinez, 48 á don Gervacio Lopez: para saladero—que hacen las........ 408

Del Azul ha conducido don Sinforiano Santillan 189 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 109 á don Geraldo Acosta, 72 á don Fernando Fillon, 8 á don Pedro Sejas: para abasto—que hacen las........ 189

De las Flores ha conducido don Eulario Aguilar 119 cabezas, compradas por don José Maria Cárdenas; 74 á don José Becar, 34 á don Juan Y. Becar, 9 á don Claudio Stegman, 2 á don Gregorio Chavarria: para abasto—que hacen las........ 119

TABLADA DEL NORTE.

Mayo 8.

De Navarro ha conducido don Manuel Montovio 27 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 20 á don Juan Montovio, 1 á don Estevan Noriega, 1 á don Pedro Rodriguez, 5 á don Francisco Anselmi: para abasto—que hacen las........ 27

9.

De La Villa de Lujan ha conducido don José Baes 60 cabezas, compradas por don José Felipon; á doña Rufina Herrera de Ramirez: para abasto—que son las........ 60

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.

Mayo 7 (mes de América.)

Cueros vacunos		5,996
Yd. caballares		136
Yd. lanares	(docenas)	169
Cerda	(arrobas)	265
Sebo	(arrobas)	41
Grasa	(arrobas)	20
Lana	(arrobas)	262
Pluma de avestruz	(libras)	75
Ganado lanar		400

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—No tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta relativa al pago egecutado, por el Comisario don José Maria Rosende, al piquete de la compañia de infanteria Escolta del Exmo. Gobierno, por el prest que venció en el mes de Enero ultimo, en razon de que lo justifica debidamente, y tambien porque la suma que dá invertida entre los acreedores al haber, es conforme con la que recibió de la Tesoreria General: y es en mérito de todo, que puede recibir la aprobacion, si V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Febrero 25 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos de escritorio del Departamento Topográfico, correspondiente al mes de Enero ultimo, que rinde el habilitado don Nemecio Lopez, está conforme en el cargo de ciento sesenta y cuatro pesos un real, y acreditada debidamente la inversion de ciento once pesos cinco reales; por manera que quedan existentes cincuenta y dos pesos cuatro reales, que deben formar la primera partida de cargo para la cuenta del presente mes: y es en esta virtud que la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 26 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha invertido el Comisario D. José Maria Rosende 17,431 pesos 4 reales en el pago correspondiente al mes de Enero, y que ha ejecutado á los que se hallan en la lista de pagos sueltos, por manera que habiendo enterado en la Caja de Depósitos 420 pesos, de los que no se presentaron á cobrar, salda con una y otra partida el cargo de 17,851 pesos 4 reales; y es por lo expuesto que esta cuenta puede recibir la conveniente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Febrero 28 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El cargo de 29,300 pesos que se forma en esta cuenta el comisario pagador D. José Maria Rosende, lo ha reconocido la Contaduria conforme con la suma que recibió de la Tesoreria General, para satisfacer el haber del mes de Enero ultimo á diferentes piquetes y partidas sueltas que dependen del Ejército en el cuartel general de los Santos Lugares de Rosas; y mediante á que comprueba la inversion por la cantidad de 29,070 pesos, han quedado sobrantes 230 pesos, los que enteró en la Caja de Depósitos, dejando asi igualado aquel: por lo tanto, y no habiendo la cuenta en el reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviese á bien, concederle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 4 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede dar su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el habilitado de la Plana Mayor de los Andes, D. Rafael Maria Fuentes, del pago ejecutado por sus haberes de Enero ultimo, mediante á que la cantidad de sesenta y ocho pesos cuatro reales que recibió de la Tesoreria General, es la que acredita distribuida—Buenos Ayres, Marzo 20 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria General esta cuenta rendida por el habilitado de la Plana Mayor del Ejército, D. Rafael Maria Fuentes, del pago ejecutado por los haberes del mes de Enero último, resulta conforme en el cargo de 26,589 pesos 4 reales, de cuya cantidad acredita debidamente distribuidos 25,837 pesos 4 reales, quedando un sobrante de 752ps.; y mediante que este ha sido enterado en la Caja de Depósitos, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 20 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al habilitado de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, D. Rafael Maria Fuentes, le fueron entregados por la Tesoreria General 4,408 pesos para pago de los sueldos de Enero último; y mediante á que en esta cuenta acredita debidamente la distribucion de dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 20 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos del mes de Enero último, de los empleados en la Plana Mayor Ynactiva, recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Rafael Maria Fuentes 1,002 pesos 4 reales, los cuales acredita distribuidos en la adjunta cuenta, que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 20 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El haber que devengó en el mes de Enero último la fuerza que compone la division del Centro, ha sido satisfecho por el Comisario pagador Coronel D. Miguel Rodriguez Machado con la cantidad de 26,353 pesos 4 reales: asi se encuentra todo comprobado con los documentos que forman esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la aprobacion superior, porque el Comisario expresado ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 72 pesos, con lo que deja saldado el cargo de 26,455 pesos 4 reales que le tenia formado la Contaduria por lo recibido de la Tesoreria General—Buenos Ayres, Marzo 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8. de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La fuerza que guarnece el fuerte 25 de Mayo ha sido abonada del haber que devengó en el mes de Enero último, por el Comisario pagador Coronel D. Miguel Rodriguez Machado, con la suma que recibió de la Tesoreria General, importante 9,357 pesos: todo se halla plenamente comprobado con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede prestarle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Han sido satisfechos de su prest del mes de Enero último los piquetes acantonados en el punto del Bragado por el Comisario Coronel D. Miguel Rodriguez Machado; consta asi del exámen que ha practicado la Contaduria de esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle la conveniente aprobacion, pues que la distribucion es en todo conforme con la cantidad que para el efecto recibió de la Tesoreria General—Buenos Ayres, Marzo 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Compruébase en esta cuenta, con los documentos de su referencia, que el Comisario Coronel D. Miguel Rodriguez Machado ha satisfecho el prest que hicieron suyo en el mes de Enero último los escuadrones del Regimiento núm. 6 que se hallan en el punto del Bragado. La suma que dá invertida en el pago es ascendente á 6,414 pesos, y siendo la del cargo que le resulta, por lo recibido de la Tesoreria General, la de 6,434 pesos, hay sobrantes 20 pesos de un soldado que no fué abonado de su prest, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos dejando asi saldado su debe; y es en mérito de lo expuesto que puede la cuenta recibir la conveniente aprobacion, si es que V. E. fuese dignado dársela—Buenos Ayres, Marzo 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comisario pagador Coronel D. Miguel Rodriguez Machado acredita, con los documentos que hacen el comprobante de esta cuenta, haber abonado el prest que devengó en el mes de Enero último la fuerza á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera; y mediante á que para cerrar el cargo que tenia formado por lo recibido de la Tesoreria General, ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 52 pesos, la Contaduria se lo dá por saldado, y de consiguiente sin ninguna responsabilidad sobre la cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede prestarle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Marzo 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario pagador Coronel D. Miguel Rodriguez Machado, relativa al pago ejecutado á una parte de la guarnicion del Fuerte Argentino que se halla acantonada en la Frontera del Centro, por el prest que hizo suyo en el mes de Enero último; y respecto á que todas las partidas de distribucion se encuentran debidamente comprobadas en la suma de 9,106 pesos, y en atencion tambien á que ha enterado en la Caja de Depósitos 64 pesos de los que no han sido pagados, deja con ambas cantidades saldado el cargo de 9,170 pesos: siendo por todo que la cuenta puede recibir la superior aprobacion, si es que V. E. lo tuviese asi por conveniente—Buenos Ayres, Marzo 28 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comandante encargado del piquete del Regimiento Escolta Libertad, Sargento Mayor D. Juan Benito Dozo, justifica, con los documentos que hacen el comprobante de esta cuenta, que ha pagado lo que tomó para la subsistencia de aquel; y respecto á que la suma satisfecha es conforme con la que recibió al objeto, la Contaduria nada tiene que oponer, y puede V. E., si lo tuviese á bien, darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Abril 14 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con la suma de 2,852 pesos ha satisfecho el Comisario pagador D. José Maria Rosende el haber que en el mes de Enero ultimo hizo suyo la compañia de infanteria Escolta de S. E.; y respecto á que ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 24 pesos, con lo que deja saldado el cargo de 2,876 pesos, y mediante tambien á que la distribucion la encuentra la Contaduria plenamente comprobada, no tiene esta por su parte reparo para que V. E., si lo tuviese á bien, le preste á esta cuenta la suprema aprobacion—Buenos Ayres, Abril 2 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha sido abonada por el Comisario pagador D. José Maria Rosende la fuerza del Regimiento No. 2 de campaña, que se halla en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, correspondiendo el pago ejecutado al mes de Enero último; y respecto á que lo comprueba debidamente, y tambien porque la cantidad satisfecha es conforme con la que recibió de la Tesoreria, es por todo que la Contaduria no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede prestarle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Abril 2 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para gastos del Culto y demas atenciones del Templo de San Ygnacio en el mes de Enero último, le fueron entregados por la Tesoreria General al encargado, Presbitero D. Francisco Mageste, mil trescientos noventa y seis pesos, cuya suma dá invertida en la precedente cuenta, la cual encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 16 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta del pago de sueldos á los empleados del Ministerio de Gobierno, verificado por el habilitado D. Benedicto Maciel, como correspondiente al mes de Enero último, la encuentra la Contaduria debidamente comprobada en su distribucion de mil doscientos ochenta y tres pesos; y siendo esta suma conforme á la recibida de la Tesoreria General con tal objeto, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 17 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para atender á los gastos del mes de Enero último, de los españoles al servicio de las oficinas del Estado, le fueron entregados por la Tesoreria General al Comandante de la Fortaleza, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, mil ochocientos treinta ps., de los cuales acredita invertidos mil quinientos ochenta y un pesos, que con doscientos cuarenta y nueve ps. sobrantes que ha enterado en la Caja de Depósitos, igualan al cargo; por lo tanto la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 23 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

á Drable y hermanos.
1 cajon lustrinas, 1 idem idem.

á Caprile y Ca., Piedad 100.
5 fardos paños surtidos, 1 fardo bayeta medio pellon.

á Bates Stokes y Ca., Maypú 45.
10 cajones zarazas, 12 cajones medias, 2 cajones encages.

á Adolfo Mansilla y Ca., Maypú 45.
1 cajon seda de coser, pañuelos de seda y pañuelos de algodon, 1 idem género de seda surtido.

á Carlos B Sean.
2 cajones cinta de seda para chaquetas, 1 idem gorras de terciopelo para Señoras, idem de seda.

á Barber y Orr. Perú 13.
3 cajones borra de seda, 4 idem medias negras de algodon, pañuelos de rebozo de algodon, 5 idem con fleco, 2 cajones hilo de ovillo.

á S. Servian.
1 cajon paño castor, 1 idem de color ordinario, cachemir punzó, ordinario.

á Albert y Ca.
1 cajon tarros con pomadas, frascos agua de olor, crema de barba, jabones de perfumería, aceites de olor, pastillas, aguas para teñir y agua de colonia, 2 idem idem, 1 idem flores artificiales.

á Jacobo Parravicini.
2 cajones colchados, 4 idem sombreros de seda, 1 idem colchados y piezas sueltas de musica para piano.

á E. Ochoa y Ca. Federacion 163.
1 cajon juegos de cofresitos, 1 idem botoncitos, 8 id. medias de algodon, 1 idem calcetines y guantes de algodon 2 idem cintas de hiladillo, 2 idem naipes, 1 idem calcetines.

á Solauet.
1 cajon candeleros de platina, 1 idem bandejas de platina, braseros y bandejitas de idem y despabiladeras, 1 idem cepillos para el pelo, idem para ropa y para los dientes, para las uñas y para la barba, 1 idem tubos de cristal para quinqueés, 3 idem naipes ordinarios, 3 idem idem, 1 idem mechas para quinqueés.

á Turner y Ca.
2 fardos bayetas de dos frisas, 2 idem idem de forro, 1 id. idem de pellon, 1 idem paño de la estrella, 2 idem tela para fresada.

á Bunge Bornefeld Defensa 68.
5 cajones pañuelos de raso de lana, 1 cajon muestras, 2 cajones generos para vestidos, 5 idem idem pañuelos raso de lana, 1 idem pañuelos bordados con encaje para las manos, 2 id. id, 1 idem pañuelos de muselina de colores, 2 id. vestidos de muselina bordados de colores, 3 idem, 1 idem cortes de vestidos.

á Chapeaurrouge y ca.
1 cajon cintas de seda para sombreros, esterilla de seda, 1 id. listados, 1 id. pañuelos de taparse de lana y algodon 2 id camisetas y calzoncillos, 7 id. alcapas.

á Manuel Arrotea.
1 cajon cintas de raso punzó, 3 idem idem de hilera, 2 idem género de seda punzó para chalecos, 1 id. género de seda para vestidos, 2 idem pañuelos fulares pintados, 1 idem, id. de pequin de 6 cuartas, 1 id peines de carey, peinetas y peines de búfalo, 3 idem pañuelos de merino bordados con pinos, 2 idem paños para paletós, 2 idem casimir para pantalon, 1 idem cintas de lana punzó y trencilla, 2 id. juegos de porcelana, 1 idem guantes de cordero surtidos.

á Miguel A. Gutierrez. Santa Rosa 43.
1 cajon botones de la Patria amarillos.

á Eberhard y Ca. Federacion 98.
1 cajon pañuelos de lana y algodon, 1 idem tiradores, 1 idem terciopelo de lana, 1 idem género para chaleco, 2 idem camisetas de punto, 1 idem pañuelos de manos de seda, 1 idem cortes de vestidos género mezcla, 1 idem casimir, 2 idem tubos de quinqués, 2 idem lámparas de cobre, 1 idem jarros de porcelana, 1 idem idem, 1 idem floreros.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las persónas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Se precisa una casa con bastante extension en un barrio central; darán razon en esta Ymprenta.

Se vende

Una casa esquina con seis habitaciones poso de balde y arboleda con 13½ varas de frente y fondo completo en la calle de charcas No. 290 en la misma casa encontrará con quien tratar. m15—3p

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido D. RAMON SARAVÍ hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores así privilegiados como personales presenten sus documentos de crédito ó cuentas corrientes que tuvieren contra el fallido en la casa calle de Representantes No. 6, dentro de ocho dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho término les parará á los remisos cualesquiera perjuicios y daños que por su omision se siguieren—Buenos Ayres, Mayo 15 [mes de América] de 1850.

m15—8c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Jueves 16 hasta el 23 del corriente; las propuestas se oirán en la misma Oficina de once á una de la mañana—Buenos Ayres, Mayo 15 [mes de América] de 1850.

¡Viva la Confederacion Argentina!

La Litografia de las Artes de Luis Aldao, que existía en la calle Santa Rosa N.° 73, se ha trasladado á la calle Piedad N.° 76 y medio. m15—Imp

Hallazgo.

Se han encontrado de San José de Flores una legua para afuera, dos caballos herrados de las cuatro patas, el uno picazo bajo, y un colorado grande, rabon. La persona que los haya perdido, se podrá dirigir á la calle de las Artes, de San Nicolas 4 cuadras para el campo, casa de D. Estevan Portillo, que allí existen los caballos. m16—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Miguel Gaudencio, hace saber al público, que ha vendido á D. Juan Diverio su establecimiento de Herrería, calle "La Defensa" núm. 277, y por ello convoca á cualesquiera persona ó personas que tuvieren que hacer algun reclamo contra la casa, se presenten en ella dentro de ocho dias contados desde esta fecha, con sus documentos ó cuentas, para ser cubiertos incontinenti, con el bien entendido, que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que fuese consiguiente—Buenos Aires, Mayo 15 (Mes de América) de 1850.

Miguel Gaudencio.

m14 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 17, 18 y 20 del corriente, de una casa perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Ferros, situada en la calle de Maypú formando esquina á la de Córdova, señalada su puerta por aquella con el número 248, con terreno de 35 varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 103,490 pesos moneda corriente; como tambien de un terreno perteneciente á la testamentaría de D. Ygnacio Ferros, situado en la calle de Arenales, compuesto de 48 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud, tasado en la cantidad de 4,800 pesos moneda corriente, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la Oficina á cargo del que firma—Buenos Ayres, Mayo 10 (mes de América) de 1850.

Cabral.

m11—7p.

Interesante

A los Señores que edifican.

En la carpintería y corralon de maderas que sita calle Mejico núm. 50 se hallan en venta una gran cantidad de puertas y ventanas de todas clases y tamaños ya concluida con marcos de algarrobo y herraje de lo mejor á precios muy moderados. a5—5p.

MONOGRAFIA

DE LA CALENTURA AMARILLA.

O Tratado Médico-Teorico-Práctico sobre la verdadera naturaleza, causas, síntomas, modo de propagarse y método curativo y profiláctico de los Tifos, pero señaladamente de la especie llamada *icterodes* ó fiebre amarilla. Se vende en la Librería de Guillermo White núm. 89½ calle La Merced (antes Cangallo.) a5—3p

Aviso.

Se vende una fábrica nueva para beneficiar vacunos y animales landres, &a., situada del otro lado del puente de la Restauracion. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 65 Almacen de Pinturas de los SS. García y Fugoni.

A los SS Capitanes—Se venden una partida de canillas y pezuñas; para tratar ocurran á la Calle Perú No. 65.
a6—6p.

Segundo Dividendo.

Los Sres. acreedores por cuentas corrientes aceptaciones y giros de los que subscriben, se servirán ocurrir con sus documentos de crédito á percibir este dividendo el Sabado veinte y siete del corriente á su escritorio calle de Representantes núm. 6. Buenos Ayres, Abril 17 de 1850.

Antonio Francisco Sanchez y Ca.

a15—3c.

Al Comercio.

Los abajo firmados anuncian, que, de hoy en adelante, girarán en esta plaza bajo la firma de Duguid, Baston y Ca., Buenos Ayres Abril 10 1850.

Thomas Duguid.

Se vende

Una armazon mostrador bancos y vidrieras, como para tienda ó merceria, perfectamente trabajados y á un precio sumamente barato por tener que desocupar el cuarto; quien se interese puede ocurrir a ver y tratar á la calle de la Federacion núm 254. a5—16p.

Avi o.

En la calle de Cuyo núm. 25, se necesita una pom pié; la persona que se i terese ocurra allí mismo a5—3p.

Aviso.

En la calle de Salta núm. 30 existe un caballo malacara que ha sido encontrado. Su dueño puede ocurrir á dicha casa, que abonando la mantencion del caballo le sera entregado. a5—3p.

AVISO.

A los filantrópicos corazones.

UN jóven desgraciado argentino, que once y mas años gime en el infortunio, tullido y cubierto de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno que enjugar sus compasivas lágrimas en la piedad característica del público respetable, á quienes plugo por Dios Nuestro Señor, me prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por mi habitacion calle Parque No. 264.

J. Sinforoso Martinez.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche en la calle de las Artes núm. 135; puede dar informes de su conducta. La persona que se interese, ocurra allí mismo que hallará con quien tratar. a5—3p

Se vende.

UN terreno de diez á doce varas cuadradas sito en el Paseo Julio. El que se interese por su compra ocurra a la calle del Temple No. 5 que hallará con quien tratar.

WANTED.

An intelligent person, competent tofill the situation of correspondent in a commercial house. A note addressed H. B. left at this office will meet with attention.

Aviso

Se necesita una silla ó sillon para caballo de las antiguas españolas, se preferirá la que esté en mejor estado, ocurriendo á la calle de Representantes núm. 50 se hallará con quien tratar. a5—3p.

Se alquila

Tres piezas amuebladas en una casa decente calle de San Martin frente al núm. 196 y se proporcionará toda asistencia caso de precisarse. a5—3p.

Aviso al Comercio.

El que subscribe avisa á sus amigos y al comercio en general haber trasladado su casa de comercio de la calle Federacion núm. 47 al núm. 22 de la misma; frente al café de la Plata.

Patricio Salas.

Buques en venta.

Perteneciente á la casa de D. Antonio Aldao, en liquidacion.

Goleta Nacional Maria Stuard, de carga de 4,600 arrobas.

Paylebot nacional Pensamiento, de carga de 2,600 arrobas y 7 cuartas de calado.

Paylebot nacional Nato, de carga de 1,600 arrobas y 6½ cuartas de calado.

Paylebot nacional Santa Rosa, carga de 1,300 arrobas y 5½ cuartas de calado.

Estos buques se hallan en el rio de Barracas en frente de la barraca del Sr. Marin conbigna á la de los Señores Llavallol.

Para tratar y ver los inventarios pueden ocurrir á la calle de Representantes núm. 5 y 10 ó á la de la Defensa núm. 26. a8—8p.

AVISO.

A 30 cuadras de la Plaza de la Victoria hácia el N. O., Parroquia del Pilar [Recoleta] se vende un terreno, aproximadamente de una cuadra cuadrada, sobre un plano inclinado, al propósito para riego, con tres pozos de agua, y un edificio aun no concluido, pero perfecta y convenientemente edificado, en calle y localidad muy avecindada. Es propio para una quinta de recreo, y para casa de negocio, pues tiene un hermoso almacen haciendo esquina: el terreno está sanjeado y cercado, y se daran ademas cincuenta naranjos frutales para plantío. Quien quiera comprarlo á un precio barato, ocurra á la casa núm. 177 calle la Reconquista.

Se vende.

UNA finca calle de Charcas No. 289, de la Plaza de la Libertad 3 cuadras para el campo, con cinco piezas, cocina, pozo de balde. buena arboleda, con 13 varas de frente y 72 de fondo, hace esquina á la calle del Paraná; quien se interese, ocurra á la misma casa que hallara con quien tratar. a6 3p

Pérdida.

SE ha perdido el dia 23 del pasado tres papeles de á do-cientos pesos, de la tintorería de Sto. Domingo, hasta la calle de la Victoria. La persona que los entregue en la calle del Cerrito No. 40, recibirá cien ps y las mas expresivas gracias. a5 2p

Aviso.

Se ha perdido el dia 26 una llave en las dos cuadras de las calles Belgrano y Chacabuco hasta el Reñidero de Galos. La persona que la haya encontrado, hará un gran favor en entregarla en esta imprenta. m2—3

Se vende

Una casaca de uniforme militar, de paño grana superior con cuello bordado de oro y granadas de idem, por la tercera parte de su valor, en la sastrería de Mayer y Crabos, calle La Merced núm. 59. m7—3p

Dinero á réditos.

Se ofrecen 60,000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen; se puede fraccionar. Darán razon en la calle de cuyo núm. 160. m11—3c.

Ama de leche.

En la calle de Maypú núm. 71 se necesita una ama de leche. a5—6p.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS,

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio **50 pesos.**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMANAQUE FEDERAL PARA EL AÑO DE 1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL

AVISO.

Se vende un carro del trafico de muy poco uso y muy fuerte y se dara en un precio muy acomodado: para tratar ocúrrase a la calle de Mayo numero 24 que allí encontrará con quien tratar a5—5p.

100 Pesos de Gratificacion.

El Lunes 8 del corriente se ha alquilado de la caballeriza calle de la Defensa frente al cuartel Restaurador, un caballo colorado con silla inglesa y freno. El que lo llevó lo alquiló por medio dia y hasta la fecha no ha aparecido. El que lo entregue ó dé noticia del caballo recibirá dicha gratificacion. a9—5p.

AVISO.

Calle Cangallo núm. 380, se vende una casa nueva toda de azotea con bastante comodidad para familia y barraca con 18 varas de frente al norte y 70 de fondo y se bende el almacen y villar de la plaza de Lorea: en la misma encontrar n con quien tratar á toda hora

DIEGO SHAW, calle San Francisco No. 97. tiene á venta los artículos siguientes, á saber:—Necesarios, lavatorios, baños de diferentes clases, bombas de todas clases, caños de plomo y de zinc para azoteas y zinc en planchas para techar galpones. Coloca tinas de vapor para saladeros, así como piletas para envenenar cueros. a5—15c

Un cocinero

Se precisa en la calle de Chacabuco núm. 14 en el concepto que dormirá en la misma casa, sin esta circunstancia será inutil se presente.

Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia.

Para la disertacion académica correspondiente al mes de Abril del presente año se pronunciará por el Pro secretario Dr. D. Adolfo Ynsiarte, el Martes 30 del corriente, á las seis de la tarde, en la sala de sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia.

"Se examinará si el traspaso de los bienes por medio de las secesiones desciende del derecho natural, ó si solo y exclusivamente pertenece al civil. Se manifestara que calidades se necesitan por nuestras leyes para suceder; en que época se abren las sucesiones, y con que órden los herederos legítimos son llamados a la herencia. Del principio de la igualdad en las sucesiones *ab-intestato* se deducirá la justicia con que las leyes que nos rigen han abolido el derecho de primogenitura, los mayorazgos y la diferencia entre bienes propios y adquiridos. Se analizará el órden de las sucesiones *ab-intestato*, y se resolverá si la ley que llama al cónyuge que sobrevive á la herencia del cónyuge premuerto, despues de todos los parientes, es ó no poco conforme con la presunta voluntad del dueño de los bienes, y ademas si se desvía de los principios establecidos y proclamados en esta materia por casi todos los legisladores—Sostendrá las siguientes.

PROPOSICIONES.

El traspaso de los bienes por medio de las sucesiones desciende del derecho natural.

El principio de la igualdad en las sucesiones *ab-intestato* funda la justicia con que las leyes que nos rigen han abolido el derecho de primogenitura y mayorazgos.

La ley que llama al cónyuge que sobrevive á la herencia del cónyuge premuerto, despues de todos los parientes, es poco conforme con la presunta voluntad del dueño de los bienes, y se desvía de los principios establecidos y proclamados en esta materia por casi todos los legisladores.

Replicantes. { Dr. D Francisco de Elizalde.
{ Dr. D. Marcelino Ugarte.

Manuel F Paz,
(Secretario.)

V.° B.°—Rufino de Elizalde,
(Censor 1.°)

Aviso interesante

En la Calle del Peru núm. 26, hay una carta para el Sr D. José Segade. a12—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 2 del entrante mes de Mayo se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas que quieran entrar, traerán papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, 26 de Abril de 1850.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del entrante Mayo (mes de América), de una casa perteneciente a la testamentaria de Da. Maria Ynes Aguado, situada en la calle de la Yndependencia núm. 115, con terreno compuesto de 24 varas de frente al Sud, y 31 de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 52,000 pesos moneda corriente, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina á cargo del que firma.

Buenos Ayres, Abril 29 de 1850.

Cabral.

a29—10p.

Interesante.

SE venden aceitunas y se alquila una casa de 14 viviendas, en la quinta de D Thomas Whitfield a6 6p

Sastreria y Roperia calle la Merced No. 62.

Los Señores que necesiten ropa para el invierno pueden hacérsela en dicha sastreria por los precios fijos siguientes:

Fraques y levitas paño cualesquier color 350 pesos, paletós de todas clases de paño, castor, seda y forradas en tartan 320 pesos idem colchados en seda 450, chaquetas de cualesquier color 200 ps, pantalones casimir 1.ª clase 100 ps., chalecos de raso, gró y piqué 70 pesos capas paño fino vuelo completo 300 pesos, chaquetones punto de lana y forrados en punto de algodon 35 pesos, sombreros franceses de 1.ª clase y última moda 65 pesos, corbatas de raso de mucho gusto 25 pesos, guantes de castor los mas fino que hemos visto hasta hoy 20 pesos, cobertores franceses pura lana 50 pesos, camisetas merino 12 pesos.

A mas en dicha sastreria se encuentra un elegante surtido de casimires de primera; panas, castores y otras clases, tiradores &a; previniendo al público que en esta casa no hay engaño como sucede generalmente, por cuyo motivo se ponen precios fijos. a10—15p.

Mrs. McGaw—Respectfully informs her friends and the public that she has several furnished rooms unoccupied and can accomodate gentlemen or families with board and lodging. a29—3p.

Anzeige.

Nach einem Beschlusse des Presbyteriums der Deutsch-Evangel. Gemeinde sollen die Tischlerarbeiten an dem neu gemietheten Kirchenlorale in Accord gegeben werden.—Darauf Reflectirende werden erswcht, sich bis zum 5 Mai an den Prediger der Gemeinde zu wenden, um das Weitere zu vernehmen. a29—3p.

Se ofrece un hombre juicioso,

honrado y sin vicios, de 39 años de edad y con aptitudes para manejar una casa de negocio; aceptará en la campaña un acomodo de la clase expresada, siempre que se le haga una propuesta que le convenga: seguro que no omitirán, el indicado, con su muger y dos hijos varones que tienen de 12 á 14 años de edad, ningun esfuerzo posible en favor del negocio que se le confie. El que lo necesite ocurra á toda hora al núm. 327 calle de Cuyo, que hallará con quien tratar. a29 5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Policía.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno se continúe la refeccion del empedrado de las calles de esta ciudad, se invita por el presente á las personas que deseen encargarse de este trabajo se acerquen al que firma para instruirles de las condiciones a efecto de que puedan hacer sus propuestas con prevencion que el trabajo podran tomarlo por calles enteras en toda su extension ó por Secciones Buenos Ayres, Abril 18 de 1850—

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicanor Albarellos ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Abril 18 de 1850.

Perez.

Aviso.

En el almacen de la calle de la Piedad núm. 130 se vende una mesa de picar tabaco con su correspondiente cuchilla de dos cortes. a17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito Público }

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Sábado 20 hasta el Miércoles 24 del mes corriente bajo la direccion del presidente que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina, de once a una de la mañana.

Buenos Ayres, Abril 19 de 1850.

Juan Alsina.

Aviso.

Una casa sita en la calle de Belgrano, media cuadra antes de llegar a lo del Alcalde de barrio D. Felipe Samborano. El que se interese ocurra á dicha casa, donde encontrará con quien tratar. a10 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel D. García, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Abril 13 de 1850. *Perez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Santiago Fleming ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votes en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Ayres, Abril 15 de 1850. *Perez.*

Fábrica de Asphalto, Calle Chile N. 176.

Esta composicion, es la mas aparente para pisos de todas clases, tanto en piezas del interior de las casas, como patios, caballerizas, veredas, azoteas &a,

Habiendo los propietarios de esta empresa perfeccionado completamente la composicion para resistir a las variaciones del clima, y á cualquier peso, ofrecen sus trabajos á los SS. propietarios, que mucho utilizarán sus casas con la adquisicion de pisos duraderos, completamente exentos de toda humedad, ratones &a. Las obras salidas de dicha fábrica, que se pueden ver en los grandes almacenes, patio y verada del Sr. D. Luis Vernet en la Alameda; en la azotea, piezas interiores, patio y vereda de la casa del Sr. D. Miguel Peralta calle La Defensa; en el patio de la casa mansion del Sr. Meyrelles, calle Representantes; en el patio, caballeriza y vereda del Sr. D. Palemon Huergo, calle Nueva; en la vereda del Sr D. Mariano Baudrix, calle San Francisco; en la barraca de la Victoria, y otras muchas obras por las cuales dichos señores pusden asegurar la ventaja de de esta composicion en los pisos. Los señores que gusten aprovechar, dirijanse para tratar á la calle de Belgrano N. 36. a18—15p

En la calle de Cuyo

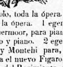

No 74 se ha recibido una escogida cogida coleccion de música impresa, cuyo catálogo es el siguiente:—

2 egemplares de la opera Lucrecia Borgia, para piano y canto. 3 id. de la célebre Beatrix di Tenda, para piano solo, toda la ópera. 3 id. de la id. id. para piano y canto, toda la ópera. 1 egemplar completo de la ópera Lucia de Lamermoor, para piano solo. 2 id de la misma ópera, para canto y piano. 2 egemplares completos de la ópera Capuleti y Montehi para, para canto. 2 id. completos de la ópera el nuevo Figaro, para canto. 2 id. completos de la Hija del Regimiento, para canto. 1 idem completo de la ópera el Juramento, para canto. 3 id. id. de la sublime Norma, para canto y piano. 1 id. de la ópera Gabriela de Vergi para idem idem. 1 id. Lumbardi de Jerusalem, para piano salo.

Hay partituras sueltas de todas las óperas que se han representado, al gusto de las personas aficionadas; como así mismo, métodos para piano, violin y clarinete, valsas de mucho gusto y modernas á 4 y 6 manos—Para los Sres aficionados á la guitarra hay un escogido surtido de piezas sueltas, reducidas de los mejores pasages de las óperas, y se encarga de reducir las que se le encarguen al gusto de los Sres. que se interesen. Ygualmente se promete de copiar música de cualquier cualquier clase que sea, ó reducirla de unos á otros instrumentos, como para flauta, Fagot, ó Violonchelo. Tambien se puede encargar de escribir para las Bandas de musica, pasos dobles, valces, cabatinas y cualquier otro pasage que se le encomiende.

a25 10p

Aviso.

Se vende una casa calle de Charcas No. 289, hace esquina á la calle del Paraná, con frente de 13 y siete octavas y 72 de fondo, con 5 piezas, cocina, pozo de balde, buena arboleda. Quien se interese, ocurra á la misma casa, que hallará con quien tratar. a24 4p.

Aviso.

En la calle de Belgrano Num. 191 se vende una cocina económica, y varios muebles en buen uso. Tambien se conchava una cocinera, muger sola; allí mismo tiene quien dé informes de su conducta. a 24 3p

Un Jóven

Aleman que tiene algunos conocimientos de los trabajos del campo y agricultura en general, desea encontrar una colocacion en un establecimiento de campo, bajo condiciones muy moderadas. Se dará razon en la casa de Comercio, calle Santa Clara No. 105. a19 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso importante.

El abajo firmado deseando contribuir al esplendor del culto y facilitar al piadoso pueblo de Buenos Ayres y á los demas de la Confederacion Argentina los medios de alimentar su devocion, con objetos dignos de ella, ha mandado traer de Europa, tres imagenes, que pueden verse en su casa, calle de Maypú número 76, estas son un San José, una virgen de la Soledad y otra de Dolores. La imágen del Señor Patriarca de cuerpo entero y del tamaño natural, est ácolocada sobre un trono piramidad de nuves, en cuyos contornos, se hallan colocados con la mas elegante disposicision, dos ángeles con los atributos del Santo y otras cabezas de querubines; esta escultura, es de una velleza original y de suma pureza de egecucion. El niño Jesus de un semblante alegre y divino, tiene arrobada la vista del Santo Patriarca, que lo estrecha en sus brazos con una expresion le tomará la mas pronunciada. Los Angeles son lindísimos y moderados por los niños de Murillo, lo mismo puede decirse en los Querubines Las personas inteligentes, que han visto esta escultura han quedado muy satisfechas y no lo están menos del encarne y pintura del ropage, este es un rico, imitandola una de oro y plata, de una egecucion tan prolija que admira. Las dos imagenes de N. S. María Santísima, obra del mismo escultor, nada dejan que desear en la tierra espresion de su semblante, estas son de vara y tercia de alto, colocadas sobre repisas en cuyos frentes están unos angelitos, con los atributos de la pasion. Estos atributos, los resplandores y la espada de la Dolorosa, son de Plata; os mantos de terciopelo, con randas plateadas las tanicas y tocas, de muchó gusto y perfeccion estas imagenes se manifestaran á las personas que gusten verlas, anunciandose con anticipacion de un dia. El que subscribe, se ofrece a mandar traer las imagenes que se pidan, egecutadas por el mismo escultor de las anunciadas y esta firmemente persuadido de que los Señores, que gusten honrarlo con su confianza, quedaran satifechos, pues que, dando las dimensiones y demas particularidades, que gusten, sus deseos seran satifactoriamente cumplidos, recibiendo al mismo tiempo, todas las garantías que puedan desearse, para el mas fiel cumplimiento de cuanto se estipule

José Justo Maeso.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Provisor Vicario General, se cita, llama y emplaza á D Antonio Gonzalez, para que comparezca dentro de 3 dias á la oficina en que sirve el Escribano que firma, a ser notificado de providencia expedida en el asunto que le ha promovido Da. Valentina Beruti, sobre nulidad de matrimonio, bajo el mas serio apercebimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 11 de 1850.

L. Popez a11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere y á dinero de contado en los dias 18, 19 y 20 del corriente, una casa sita entre la calle de Venezuela y San José Cuartel núm. 25, perteneciente á Da. Juana Bordon, cuyo terreno se compone de 17 varas de frente al Sud y 27 de fondo al Norte, formando angulo de esquina, con edificio y algunos árboles frutales, tasado todo en la cantidad de 15,776 $ moneda corriente, las personas que gusten instruirse de sus tasaciones y demas circunstancias relativas á dicha casa, puede ocurrir a la Oficina del Escribano D. Adolfo Conde. Buenos Ayres, Abril 13 de 1850.

Yzarrualde. a13—3p.

AVISO.

En la Carpintería núm. 180 calle del Parque hay en venta una portada grande lista para colocarse, y se dará en un precio mucho mas barato que él en que pueda hacerse en cualquier otra parte a13—6*.

Ynteresante.

Se ha recibido un surtido de elegantes chaponas de Paris; cualquier elogio que de ellas pudiera hacerse será muy inferior a la verdad atendiendo a la hermosa cualidad del paño y á lo esquisito de su corte y hechura. Los que gusten cerciorarse mejor pueden pasar á verlas en la tienda sastrería de la Marina calle la Defensa núm. 97.

a9—3p.

Fincas en venta.

Pertenecientes á la casa de D. Antonio Aldao en liquidacion.

Una casa en esta ciudad, calle San Francisco núm. 204, con diez y siete y media varas de frente al Norte y setenta de fondo.

Una casa barraca en San Nicolas de los Arroyos, con prensa y dos taches para derretir sebo, á una cuadra de la Plaza con cincuenta y seis varas de frente al Oeste y cien de fondo al Nordeste todo cercado de pared.

Un terreno y casa a espaldas de la Plaza de la Concepcion, formando ángulo á las calles de Europa y Lima, con setenta y una varas de frente al Sud y en parte hasta setenta y dos de fondo al Norte.

Una Chacra y edificio en el partido de Quilmes, con mil varas ds frente al Este y una y media legua de fondo, y ademas otro terreno de bañado contiguo, con ciento seis y pico de cuadras cuadradas de á ciento cincuenta varas.

Un terreno y algun edificio contiguo al Hospital General de Hombres, con ciento veinta y ocho y media varas de frente al rio y setenta y cuatro y pico de fondo.

Una quintita con casa de azotea en el partido de San José de Flores, segun Escritura de cuatro cuadras por lado, pero que serán como cinco y pico de cuadras cuadradas en todo.

Un terreno de estancia en el partido de San Nicolas de los Arroyos, con setecientas cincuenta y cuatro varas de frente al Paraná, y su fondo hasta dar con el camino principal que va al pueblo del Rosario.

Para tratar, ocúrrase á la calle de Representantes No. 5 y No. 10 ó á la calle La Defensa núm. 26. a10—8c.

Aviso.

Se vende un cuarto pulperia en la calle de las Artes No. 74: para tratar ocúrrase a la misma casa. a29—3p.

Aviso.

Carbon de piedra y sal por mayor y menor. Se vende de la mejor calidad y mas barato que en otro corralon, pues en casa de los compradores; para tratar ocurase á la calle Reconquista número 5 y 10 ó Defensa 26. a10—8c.

Aviso.

A los albañiles, profesores de escuela, carpinteros, y toneleros; se vende un banco y herramientas de carpinteros y toneleros, una escalera de seis varas de largo, una regia cuchara y nixil de albañil, una muestra y bancos de escuela de señoritas. Ocurran calle de las artes número 237.

a10—3p

Libros en español.

En la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4, acaba de recibirse de Madrid y Barcelona, una partida escojida entre ellos. La Nueva Recopilacion castellana, con los Autos acordados: Novísimo año Cristiano: Las Obras de Zorrilla: Las de Larra á Fígaro: Sermones de Lacordaine, y de Sanchez: Historia de los Papas, y la de Gregorio VII y de su siglo: María ó la hija de un jornalero, y la Marquesa de Bella flor: Código de Comercio: Teatro social de F. Gerundio: Viages de id. Compte, organizacion del hombre: Manual completo de instruccion primaria elemental: id. de confesores: La Corina: El Abuelo: Elementos de Matemáticas: Balmes, Filosofía Elemental, Escritos políticos y la Religion demostrada al alcance de los niños: Hershel, Astronomía: Velazco, curso de Cirugía: Asno muerto: Diálogo de los muertos: Thiers, revolucion francesa: Guizot, Civilizacion en Europa, y otras muchas Obras. a10—6c.

Papas de Holanda.

Está desembarcando una partida de muy buena calidad que se vende en lotes al gusto de los compradores, en el almacen de Nesonham y Ystman, calle Mayo núm. 66.

m7—3p

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.